

RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0051
18 FEB. 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-5-LE15 A PROVEEDOR INGENIERIA Y SERVICIOS SANDRO CHOQUE CASERES E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASIA RNOVA INGENIERIA., PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL JARDÍN INFANTIL CÓDIGO 15101003.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/806 del 2014, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 6754 de fecha 06 de Noviembre del 2014, se solicitó realizar una licitación pública con el objeto de contratar la Regularización del Sistema Eléctrico del Jardín Infantil código 15101003, Programa 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0022 de fecha 27-01-2015.
- 3.- Que, se publicó la Regularización del Sistema Eléctrico del Jardín Infantil código 15101003, Programa 01, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-05-LE15.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de adquisición de Regularización del Sistema Eléctrico del Jardín Infantil código 15101003, al proveedor: **Pablo Sebastián Boke Huerta, Rut. 16.468.758-9**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

PROVEEDOR	OBSERVACION
Pablo Sebastián Boke Huerta	PROVEEDOR PRESENTA BOLETA DE GARANTÍA “SERIEDAD DE LA OFERTA” CON AVISO PREVIO 30 DIAS, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN EL QUE SE SOLICITA QUE DICHO DOCUMENTO SEA PAGADERO A LA VISTA.

6.- Que, una vez evaluada la oferta ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de la Regularización del Sistema Eléctrico del Jardín Infantil código 15101003, Programa 01, al proveedor: **Ingeniería y Servicios Sandro Choque Caseres E.I.R.L., Nombre de Fantasía RNOVA Ingeniería, Rut. 76.170.109-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

Ítem N°1

PROVEEDOR	VALOR NETO	PRECIO 55%	ACCIDE. 5%	EXP. OBRAS SIM 35%	ENTREGA DOCUM. 5%	TOTAL
Ingeniería y Servicios Sandro Choque Caseres E.I.R.L.	8.588.430	5,50	0,50	3,5	0.50	10,00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Ingeniería y Servicios Sandro Choque Caseres E.I.R.L., Nombre de Fantasía RNOVA Ingeniería, Rut. 76.170.109-6**, representada Legalmente por Don Sandro Pascual Choque Caseres Rut. 14.105.123-7, ambos domiciliados en Calle Lincoyán N° **1972** de la ciudad de Arica, el siguiente servicio:

Regularización del Sistema Eléctrico del Jardín Infantil código 15101003, Programa 01.

2.- Páguese al proveedor **Ingeniería y Servicios Sandro Choque Caseres E.I.R.L.**, la suma de \$10.220.232 (Diez millones doscientos veinte mil doscientos treinta y dos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$10.220.232 (Diez millones doscientos veinte mil doscientos treinta y dos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional JUNJI (S)
Región de Arica y Parinacota

RFF/JAM/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes